

Acta de la Diecinueveava Sesión Extraordinaria del 2020 del Comité de Transparencia,
del 23 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, de fecha 17 de diciembre de 2020.

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 12:37 horas del día **jueves 17 de diciembre de 2020**, previa convocatoria de fecha **16 del mismo mes y año**, para llevar a cabo la Diecinueveava Sesión Extraordinaria del 2020, en términos de los artículos 53 y 54 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, así como de los artículos 28 al 43 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para los sujetos obligados de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia del 23 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, por medio de video conferencia, en la Plataforma Zoom, estando presentes **Bryan Alan Obeso Gutiérrez**, Presidente Suplente del Comité de Transparencia; **Manuel Zamora Moreno**, Subdirector de Gobierno del 23 Ayuntamiento de Mexicali, **Luis Javier Garavito Elías**, Coordinador de Directores del 23 Ayuntamiento de Mexicali; y **Luis Miguel Lamas Mondaca**, quien fungió como Secretario Técnico, contando además con la presencia de **Margarita Gómez Aguirre**, Enlace habilitado de Oficialía Mayor del 23 Ayuntamiento de Mexicali, quienes desahogaron los siguientes puntos del: -----

-----**ORDEN DEL DÍA:**-----

Primero: Lista de asistencia y declaración de quórum legal. -----

Segundo: Lectura y aprobación del orden del día: -----

Tercero: Solicitud de declaración de Inexistencia de la solicitud de información 01117119, por parte de la de la Oficialía Mayor del 23 Ayuntamiento de Mexicali, específicamente en el punto número 8. -----

8.- Archivo que contenga las actas elaboradas por Oficialía Mayor con motivo de las revisiones, realizadas durante los años 2017, 2018 y 2019, a las instalaciones, sistemas de control y contabilidad de los Depósitos Vehiculares concesionados por el Ayuntamiento de Mexicali.-----

Para dar cumplimiento a resolución de fecha ocho de diciembre de 2020 dictado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California dentro del **Recurso de Revisión 685/2019**. -----

Cuarto: Solicitud de declaración de Incompetencia de la solicitud de información 01117119, por parte de la Oficialía Mayor del 23 Ayuntamiento, específicamente en los puntos números 9, 10 y 11. -----

9.- Archivo que contenga las actas elaboradas por personal de la Sindicatura Municipal con motivo de las revisiones, realizadas durante los años 2017, 2018 y 2019, a las instalaciones, sistemas de control y contabilidad de los Depósitos Vehiculares concesionados por el Ayuntamiento de Mexicali. -----

10.- Relación de quejas o denuncias de propietarios de vehículos que fueron almacenados en los Depósitos Vehiculares concesionados por el Ayuntamiento de Mexicali. -----

11.- Relación de investigaciones o procedimientos de responsabilidades por motivo de incumplimiento al Reglamento para la Prestación del Servicio Público de Arrastre y Depósito de Vehículos del Municipio de Mexicali Baja California por actos, hechos o irregularidades cometidos por las personas morales concesionarias de depósitos vehiculares, sus socios o sus empleados. -----

Para dar cumplimiento a resolución de fecha ocho de diciembre de 2020 dictado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California dentro del Recurso de Revisión 685/2019. -----

Quinto: Clausura de la Sesión. -----

Previo al desarrollo de la Sesión referida, el Presidente del Comité de Transparencia agradeció la asistencia de quienes se encuentran presentes, así mismo, para dar inicio a la sesión, como **Primer punto del orden del día**, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose reunidos los tres integrantes del Comité, así como el Enlace Suplente de la Oficialía Mayor del 23 Ayuntamiento de Mexicali, **Margarita Gómez Aguirre**; acto seguido, el Presidente, manifiesta que existe quórum legal, declarando formalmente instalada la sesión, dándole validez a los acuerdos que emanen de ella.-----

En cumplimiento del **Segundo punto del orden del día**, el Presidente dio a conocer el orden del día, al término el Presidente preguntó a los miembros integrantes del Comité de Transparencia, si alguien tenía alguna observación o quería hacer alguna modificación al mismo, en uso de la voz **Luis Javier Garavito Elías** realizo la observación, y solicito se modificara en lo relativo a la redacción del punto tercero y punto cuarto en donde inicie diciendo "*Petición de Declaración*" en vez de "*Solicitud*"; acto seguido el Presidente sometió a votación nominal el orden del día con la modificación solicitada, ante los integrantes del Comité, el cual fue aprobado por unanimidad.-----

En relación al **Tercer punto del orden del día**, el **Secretario Técnico**, dio a conocer el tercer punto del orden del día que es: **Petición de Declaración de Inexistencia de la solicitud de información 01117119**, específicamente en el punto número 8. -----

8.- Archivo que contenga las actas elaboradas por Oficialía Mayor con motivo de las revisiones, realizadas durante los años 2017, 2018 y 2019, a las instalaciones, sistemas de control y contabilidad de los Depósitos Vehiculares concesionados por el Ayuntamiento de Mexicali.-----

Para dar cumplimiento a resolución de fecha ocho de diciembre de 2020 dictado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California dentro del Recurso de Revisión 685/2019. -----

En uso de la voz el presidente expone el antecedente: -----

En fecha 15 de diciembre del 2020 se presentó mediante oficio en las Instalaciones de la Unidad Coordinadora de Transparencia, el oficio número OM-1717/2020, en donde solicita al Comité de Transparencia del Municipio de Mexicali sirva Declarar la Inexistencia a lo que corresponde al punto específico número 8 de la solicitud con folio 01117119; para dar cumplimiento a lo ordenado en el resolutive primero el cuarto y quinto de la resolución de fecha ocho de diciembre de 2020 dictado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California dentro del **Recurso de Revisión 685/2019**.-----

En uso de la voz **Margarita Gómez Aguirre**, Enlace suplente habilitado de Oficialía Mayor del 23 Ayuntamiento de Mexicali, **declaró**:-----

“Acudimos al Comité de Transparencia a solicitar la Inexistencia de la información, por lo que corresponde al punto 8 de la solicitud con folio 01117119, correspondiente a la información de actas elaboradas por Oficialía Mayor con motivo de las revisiones realizadas durante los años 2017, 2018 y 2019, a las instalaciones, sistemas de control y contabilidad de los Depósitos Vehiculares concesionados por el Ayuntamiento de Mexicali. Conforme al artículo 10 del Reglamento para la prestación del servicio público de arrastre y depósito de vehículos del municipio de Mexicali, Baja California; corresponde esa atribución a la Oficialía Mayor. La Oficialía Mayor realizará inspecciones periódicas a las instalaciones, sistemas de control y contabilidad de los depósitos vehiculares, debiendo solicitar la presencia del personal de la Sindicatura Municipal, sin embargo, al realizar una revisión exhaustiva en el Departamento de Depósitos Vehiculares, así como en esta Oficialía Mayor, no fueron localizadas actas llevadas a cabo en el ejercicio 2017, 2018 y 2019 a las instalaciones de concesionarios de depósitos vehiculares, motivo por el cual, solicitamos a este Comité, sirva a declarar la Inexistencia de esta información.”-----

Una vez agotada la participación de **Margarita Gómez Aguirre**, Enlace suplente habilitado de Oficialía Mayor del 23 Ayuntamiento de Mexicali, el Presidente preguntó si alguno de los presentes deseaba hacer alguna manifestación, a lo que ninguno de los miembros solicitó el uso de la voz.-----

No habiendo manifestación alguna por parte de los miembros del Comité de Transparencia y habiendo escuchado al Enlace habilitado de Oficialía Mayor del 23 Ayuntamiento de Mexicali, con las razones expuestas por las cuales deberá confirmar y/o revocar la emisión de la Resolución de **Inexistencia**, el presente Comité de Transparencia, sometió a votación nominal, por lo cual solicitó a los miembros del Comité, manifiesten su nombre y apellido, así como el sentido de su voto, mismo que se aprobó por **UNANIMIDAD** la confirmación y emisión de Resolución de **INEXISTENCIA**.-----

Quienes resolvieron: Emitir Resolución de Inexistencia de solicitud de información, misma que formara parte de esta acta.-----

En relación al Cuarto punto del orden del día, el Secretario Técnico, dio a conocer el cuarto punto del orden del día que es: Petición de Declaración de Incompetencia de la solicitud de información 01117119, específicamente en los puntos números 9, 10 y 11. -----

9.- Archivo que contenga las actas elaboradas por personal de la Sindicatura Municipal con motivo de las revisiones, realizadas durante los años 2017, 2018 y 2019, a las instalaciones, sistemas de control y contabilidad de los Depósitos Vehiculares concesionados por el Ayuntamiento de Mexicali. -----

10.- Relación de quejas o denuncias de propietarios de vehículos que fueron almacenados en los Depósitos Vehiculares concesionados por el Ayuntamiento de Mexicali. -----

11.- Relación de investigaciones o procedimientos de responsabilidades por motivo de incumplimiento al Reglamento para la Prestación del Servicio Público de Arrastre y Depósito de Vehículos del Municipio de Mexicali, Baja California por actos, hechos o irregularidades cometidos por las personas morales concesionarias de depósitos vehiculares, sus socios o sus empleados. -----

Para dar cumplimiento a resolución de fecha ocho de diciembre de 2020 dictado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California dentro del Recurso de Revisión 685/2019. -----

En uso de la voz el **presidente** expone el **antecedente**: -----

En fecha 15 de diciembre del 2020 se presentó mediante oficio en las Instalaciones de la Unidad Coordinadora de Transparencia, el oficio número OM-1717/2020, en donde solicita al Comité de Transparencia del Municipio de Mexicali sirva declarar la Incompetencia a lo que corresponde al punto específico número 9, 10, y 11 de la solicitud con folio 01117119; para dar cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo primero el cuarto y quinto de la resolución de fecha ocho de diciembre de 2020 dictado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California dentro del Recurso de Revisión 685/2019.-----

En uso de la voz **Margarita Gómez Aguirre**, Enlace suplente habilitado de Oficialía Mayor del 23 Ayuntamiento de Mexicali, **declaró**: -----

“En los puntos 9, 10 y 11 de la solicitud con folio 01117119, que corresponde a la siguiente información: actas elaboradas por personal de la Sindicatura Municipal con motivo de las revisiones, realizadas durante los años 2017, 2018 y 2019, a las instalaciones, sistemas de control y contabilidad de los Depósitos Vehiculares concesionados por el Ayuntamiento de Mexicali; así como la relación de quejas o denuncias de propietarios de vehículos que fueron almacenados en los Depósitos Vehiculares concesionados por el Ayuntamiento de Mexicali y la relación de investigaciones o procedimientos de responsabilidades por motivo de incumplimiento al Reglamento para la Prestación del Servicio Público de Arrastre y Depósito de Vehículos del Municipio de Mexicali, Baja California; como dice el solicitante en su petición, hace referencia a la Sindicatura Municipal, esas son atribuciones que le

competen a ese Órgano de Sindicatura Municipal del Ayuntamiento de Mexicali de conformidad con el Reglamento Interno de Sindicatura Municipal de Mexicali, Baja California, artículo 11, fracción IV, así como la fracción X, se esclarece que compete a ese organismo, recibir y turnar al departamento correspondiente las quejas y denuncias presentadas en contra de los Servidores Públicos Municipales por presuntas violaciones a las disposiciones normativas que rijan su actuación para la investigación respectiva y en su caso fincar por conducto del órgano competente la responsabilidad administrativa e imponer la sanción correspondiente en los términos de ley, en la fracción X señala que corresponde a la Sindicatura Municipal levantar por si o a través del personal a su cargo las actas administrativas correspondientes de las actuaciones llevadas a cabo en los términos de la fracción anterior, así como requerir la realización de revisiones y auditorias que estimen necesarias, por ende, al existir una fundamentación que nos señale de quien es esta atribución, comparecemos a este Comité de Transparencia a solicitar la Incompetencia de la Oficialía Mayor en el punto 9, 10 y 11 de la solicitud de información” -----

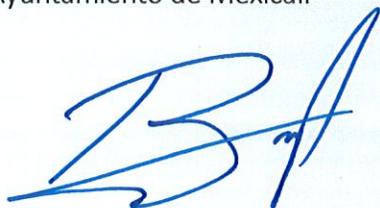
Una vez agotada la participación de Margarita Gómez Aguirre, Enlace suplente habilitado de Oficialía Mayor del 23 Ayuntamiento de Mexicali, el Presidente preguntó si alguno de los presentes deseaba hacer alguna manifestación, a lo que ninguno de los miembros solicito el uso de la voz. -----

No habiendo manifestación alguna por parte de los miembros del Comité de Transparencia y habiendo escuchado al Enlace habilitado de Oficialía Mayor del 23 Ayuntamiento de Mexicali, con las razones expuestas por las cuales deberá confirmar y/o revocar la emisión de la Resolución de Incompetencia, el presente Comité de Transparencia, sometió a votación nominal, por lo cual solicitó a los miembros del Comité, manifiesten su nombre y apellido, así como el sentido de su voto, mismo que se aprobó por UNANIMIDAD la confirmación y emisión de Resolución de INCOMPETENCIA. -----

Quienes resolvieron: Emitir Resolución de Incompetencia de solitud de información, misma que formara parte de esta acta. -----

Por último, en cumplimiento del Quinto punto del orden del día, el Presidente, declaró formalmente clausurada la Diecinueveava Sesión Extraordinaria del 2020, del Comité de Transparencia del 23 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, siendo las 12:57 horas del día 17 de diciembre del año 2020, firmando al calce y al margen la presente acta los integrantes del Comité quienes intervinieron en la Sesión. El Presidente Suplente del Comité de Transparencia, Bryan Alan Obeso Gutiérrez, que da fe ante el Secretario Técnico Luis Miguel Lamas Mondaca; Manuel Zamora Moreno, Sub-Director de Gobierno del 23 Ayuntamiento de Mexicali; Luis Javier Garavito Elías, Coordinador de Directores del 23 Ayuntamiento de Mexicali, damos fe. -----

Presidente Suplente del Comité de Transparencia
del 23 Ayuntamiento de Mexicali



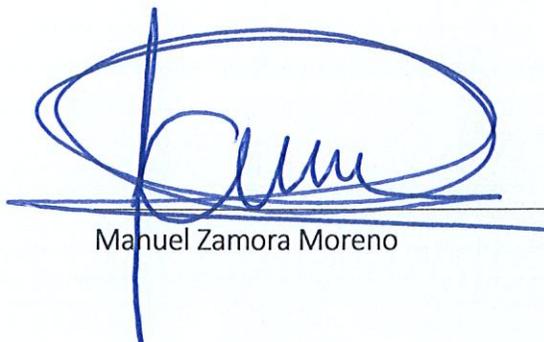
Bryan Alan Obeso Gutiérrez

Coordinador de Directores
del 23 Ayuntamiento de Mexicali



Luis Javier Garavito Elías

Sub-Director de Gobierno
del 23 Ayuntamiento de Mexicali



Manuel Zamora Moreno